



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia

01613
RESOLUCION No. DE 2010

Por medio de la cual se autoriza una legalización y reembolso de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje

LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y LOGISTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

En uso de sus atribuciones conferidas mediante resoluciones 663 de 101 de junio de 2009, por medio de la cual se delegan unas funciones y deroga las Resoluciones Nos.0900 de 2003 y 108 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 001 del 4 de enero de 2010, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamenta la constitución y funcionamiento de las cajas menores y de acuerdo con el artículo 4° de la resolución, la cuantía máxima para el manejo de la caja menor de viáticos es hasta 53 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante resolución No. 00015 del 14 de enero de 2010, se crea la caja menor para el pago de viáticos y gastos de viajes, por valor de veintisiete millones doscientos noventa y cinco mil pesos moneda legal (\$27.295.000,00).

Que mediante resolución No. 00715 del 03 de agosto de 2007, se asignaron funciones a la señora Esperanza Montoya Fera, Técnico, para el manejo y funcionamiento de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje.

Que es necesario legalizar la decima caja menor para el pago de viáticos y gastos de viaje con cargo al certificado de disponibilidad Nro.46 del 02 de agosto de 2010, rubro 520.1000.1 Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, por un valor de veintisiete millones sesenta y siete mil once pesos moneda legal (\$27.067.011,00), que corresponde a las planillas canceladas y anexas a la presente caja menor.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la legalización y reembolso de la decima caja menor de viáticos y gastos de viaje, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al tesorero de Colciencias para girar a nombre de DTN-COLCIENCIAS-CAJA MENOR DE VIATICOS, cuenta corriente 053-06009-1 Bancafé, la suma de veintisiete millones sesenta y siete mil once pesos moneda legal (\$27.067.011,00), con cargo al certificado de disponibilidad No.46 por concepto del reembolso por gastos efectuados por la Caja Menor de Viáticos



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

República de Colombia

Continuación de la Resolución No. **01613** De 2010

Por medio de la cual se autoriza una legalización y reembolso de la Caja Menor para el pago de viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO TERCERO: La legalización y reembolso se imputará con cargo al rubro 520.1000.1 Administración Sistema Nacional de Ciencia y tecnología.

Planilla legalizada del No.856 al 928 del 15 de octubre al
02 de noviembre de 2010

\$ 27.067.011,00

\$ 27.067.011,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 NOV 2010

**DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS
Y LOGISTICA**

PAOLA NATALIA NIETO CASTILLO

Proyectó: Esperanza M.
Revisó: Elica Salcedo